

ACTA N°3
CONSEJO ESCOLAR

Año Escolar : **2026**
Establecimiento : **Escuela Piloto Pardo F-64**
RBD N° : **8581-2**
Comuna : **Santiago**
Dependencia : **SLEP Santiago Centro**
Fecha : **18.06.2026**
Hora de inicio : **08:40**
Lugar : **Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)**

A. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR

Participan en la sesión los siguientes integrantes:

NOMBRE	ESTAMENTO	CALIDAD
Rodrigo Villalobos Zamora RUT N°: 11.384.177-5	Director/a del establecimiento	Presidente/a
Mariela Abarca Carrasco RUT N°: 11.163.611-7	Representante del sostenedor (SLEP Santiago Centro)	Integrante
Nicole Chapa Vega RUT N°: 17.268.263-4	Representante de docentes	Secretaria
Carolina González Valdés RUT N°: 15.845.208-1	Representante de asistentes de la educación	Integrante
Ana Ruiz Rodríguez RUT N°: 26.984.826- K	Representante Centro de Estudiantes (si corresponde)	Integrante

B. Tabla Consejo Escolar

Durante la presente sesión se aborda la siguiente tabla de contenidos:

- Palabras de bienvenida del Director.
- Aprobación de las medidas de implementación del diagnóstico comunitario de seguridad.
- Actualización del RICE (medidas preventivas de ingreso al establecimiento).
- Varios.

El Director inaugura la sesión, da la bienvenida a los presentes y agradece su asistencia al Consejo Escolar extraordinario convocado en la presente fecha.

Se pone en conocimiento de la asamblea la aprobación de las medidas de implementación derivadas del diagnóstico comunitario de seguridad.

Se plantea la necesidad de complementar los protocolos vigentes mediante la incorporación de soporte tecnológico.

Vulnerabilidades Detectadas

1.- Episodio crítico (08/10/2024): hecho de violencia grave, sin registro objetivo ni control tecnológico que permitiera su verificación.

2.- Amenazas y agresiones por parte de adultos: ingreso no regulado al establecimiento y ausencia de respaldo objetivo de los hechos.

3.- Incivildades y deterioro del entorno: permanencia de personas ajenas a la comunidad educativa, daños a la infraestructura y comercio informal en las inmediaciones.

Limitaciones actuales:

Verificación de identidad realizada de forma manual.

Control físico de acceso dependiente exclusivamente del personal.

Ausencia de monitoreo continuo en patios y accesos.

Ausencia de registro objetivo para denuncias.

El propósito de este diagnóstico fue identificar las vulnerabilidades y los riesgos existentes en el establecimiento, con el fin de definir una ruta de trabajo orientada a abordar las debilidades detectadas.

Se señala que la mayor tensión que enfrenta el establecimiento se relaciona con las dinámicas de convivencia con las familias.

Dentro de las medidas de seguridad destacan:

- 1) Control de identidad, cuyo procedimiento requiere actualización.
- 2) Resguardo del perímetro exterior.
- 3) Supervisión de patios y espacios comunes.
- 4) Gestión y respaldo documental de la información.

La encuesta aplicada se compone de un 70% de respuestas provenientes de las familias, un 20,2% de docentes y directivos, un 6,7% de asistentes de la educación y un 3,4% de estudiantes.

De los resultados de la encuesta se desprende que la sensación de seguridad al interior del establecimiento alcanza un 80%; en cuanto a la percepción sobre los ingresos y salidas, un 67% de los encuestados los considera seguros, mientras que un 66% percibe como seguros los controles de acceso a la institución.

Un 37,1% de los encuestados declara sentirse inseguro en las calles aledañas al establecimiento.

Un 50,6% estima que las medidas de seguridad vigentes son parcialmente adecuadas y que admiten un margen de mejora.

La mayoría de las y los encuestados señala haber presenciado situaciones de conflicto en los últimos años, particularmente agresiones verbales y conflictos entre adultos, opinión recogida principalmente entre las familias.

La mayor preocupación se concentra en los momentos de ingreso y salida del establecimiento, asociada al riesgo de agresiones hacia docentes u otros miembros de la comunidad educativa. En consecuencia, se mantiene como desafío prioritario el fortalecimiento de la seguridad en las vías de acceso a la escuela.

Entre las medidas mejor valoradas por las y los encuestados, la videovigilancia en patios y espacios comunes se posiciona como la de mayor preferencia.

Se constata un amplio respaldo hacia las tecnologías de seguridad, entre ellas cámaras en accesos, cámaras en espacios comunes y control de acceso de visitantes.

Un 46% de los encuestados sugiere que, dados los recursos limitados disponibles, la inversión debiese priorizar la instalación de cámaras de seguridad y vigilancia.

En lo referido al resguardo de derechos, la comunidad condiciona su respaldo al uso exclusivo de las tecnologías de seguridad a la existencia de información clara y a la debida protección de la identidad de las personas.

Las familias manifiestan confianza en el uso apropiado de las imágenes registradas al interior del establecimiento.

La síntesis de la encuesta da cuenta de la necesidad de generar protocolos claros de uso, acceso y almacenamiento de imágenes, garantizar transparencia e información oportuna, asegurar su uso exclusivo para fines de seguridad, resguardar la privacidad, contar con personal capacitado y confiable a cargo, y sostener un proceso participativo.

Dentro de las acciones para aumentar la seguridad:

Instalación de cámaras en accesos y espacios comunes.

Validación de identidad en el retiro de estudiantes.

Presencia y rondas de Carabineros y seguridad municipal.

Portería fija en los accesos.

Mayor supervisión adulta en recreos y baños.

Programas de convivencia escolar y bienestar socioemocional.

Principales hallazgos del estudio:

- 1) Valoración positiva de la seguridad interna.
- 2) Situación crítica del entorno exterior.
- 3) Alta demanda de videovigilancia.

- 4) Necesidad de protección en los accesos.
- 5) Apoyo comunitario condicionado.
- 6) Medidas de seguridad parcialmente suficientes.

Líneas de acción:

- 1) Priorizar video vigilancia.
- 2) Reforzar control de acceso.
- 3) Coordinar acciones respecto del entorno exterior.
- 4) Aprobar un protocolo de uso.
- 5) Informar y deliberar.
- 6) Complementar con el área de Convivencia Escolar.

La Orientadora del establecimiento señala que los resultados de la encuesta reflejan la percepción que ya se había recogido en conversaciones informales, destacando que el ingreso de las familias se observa cada vez más ordenado gracias a las medidas de seguridad implementadas. Asimismo, asume el desafío planteado en las líneas de acción y su rol en el fortalecimiento de la seguridad desde el ámbito de la Convivencia Educativa.

La Coordinadora del PIE señala que el trabajo colaborativo entre la escuela y las familias ha contribuido a la construcción de un espacio seguro al interior del establecimiento, subrayando la importancia de mantener este vínculo de trabajo conjunto.

La representante docente destaca la sensación de seguridad existente al interior del establecimiento, señalando que la principal preocupación continúa siendo el entorno exterior, ámbito que escapa al control directo de la Comunidad Educativa.

La representante del SLEP Santiago Centro comenta que el sentir general reflejado en la encuesta es positivo y que las medidas propuestas resultan viables de implementar. Destaca que el establecimiento se anticipa y previene situaciones de riesgo mediante la aplicación de este tipo de instrumentos, lo cual otorga un mayor margen de acción. Subraya, asimismo, la importancia de que las personas que ingresan al establecimiento se integren a la forma de trabajo ya establecida, lo que permitirá a la escuela continuar avanzando en su línea de trabajo preventiva.

La representante gremial, en su calidad de apoderada, comenta que su hija se siente feliz y segura dentro del establecimiento, circunstancia que considera de gran valor. Señala que resulta grato para las familias participar de este tipo de encuestas y conocer sus resultados, agregando que su otro hijo no percibe el mismo nivel de seguridad en su espacio educativo.

La representante de las y los asistentes de la educación comenta que, si bien en un inicio existió cierta inseguridad respecto del ingreso de apoderados al establecimiento, actualmente este proceso se desarrolla de manera más fluida y satisfactoria, destacando que la comunidad educativa se cuida y resguarda mutuamente.

La representante de las y los estudiantes manifiesta, asimismo, sentirse segura dentro del establecimiento.

El Director relata que el proceso de reapertura de las puertas de acceso del establecimiento resultó complejo; no obstante, se ha logrado avanzar de manera positiva y sostenida.

El presente instrumento y las reflexiones derivadas de su aplicación son aprobados por la totalidad de los estamentos representados.

Actualizaciones RICE Junio 2026

El encargado de Convivencia Educativa expone las siguientes actualizaciones al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE):

Falta N° 39, Dice: Consumir drogas al interior del establecimiento.

Debe decir: Fumar, vapear y/o consumir drogas al interior del establecimiento

Se precisa que la redacción original, «consumir drogas al interior del establecimiento», se especifica incorporando las conductas de fumar, vapear y/o consumir drogas al interior del establecimiento.

El Consejo Escolar aprueba de manera unánime la rectificación.

Falta N° 42, Dice: Robar o hurtar pertenencia de compañeros de curso o del establecimiento por ejemplo colación, materiales, dinero entre otros.

Debe decir: Robar o hurtar pertenencia de cualquier miembro de la Comunidad o del establecimiento, por ejemplo, colación, materiales, dinero, entre otros.

El Consejo solicita suprimir los ejemplos enunciados en la falta N° 42, quedando redactada de la siguiente forma:

Falta N° 42, robar o hurtar pertenencia de cualquier miembro de la Comunidad o del establecimiento.

El Consejo Escolar aprueba de manera unánime esta modificación con su rectificación.

En materia de sanciones, se informa que anteriormente solo se contemplaba el cambio de apoderado; en la presente sesión se incorpora la prohibición de ingreso al establecimiento para toda persona que atente contra la integridad física y/o psíquica de cualquier miembro de la Comunidad Escolar, precisándose que dicha restricción afecta únicamente el acceso físico, sin que en caso alguno pueda negarse la entrega de información.

Los consejeros y consejeras señalan la necesidad de explicitar que dicha disposición comprende tanto la interacción presencial como la virtual.

Se procede a la rectificación correspondiente, incorporando expresamente la interacción presencial y virtual. El Consejo Escolar aprueba de manera unánime esta modificación.

Varios

El Director informa una noticia recientemente recibida, relativa a los Premios LED 2026: de un total de 1.200 nominaciones postuladas, el establecimiento resultó seleccionado dentro de las 120 preseleccionadas. Dicha distinción constituye un estímulo para continuar el trabajo desarrollado y para dar mayor visibilidad a la escuela.

Proceso de Aula Segura

Se informa que el día martes 16 de junio se realizó un Consejo de Profesores con el propósito de exponer los antecedentes y recoger opiniones respecto de un proceso de Aula Segura. Posteriormente, el día miércoles 17 de junio, se comunicó a la familia la medida de expulsión de la estudiante. En el marco normativo aplicable, el establecimiento se encuentra informando la medida adoptada a las instituciones correspondientes.

Se expone la cronología del proceso de acompañamiento brindado a la estudiante, el cual se extiende desde su ingreso a séptimo básico en el año 2025 hasta la actualidad.

El hecho gatillante de la medida ocurre el día 25 de mayo, durante el segundo recreo, a las 11:25 horas, en el patio central del establecimiento, calificándose conforme al RICE como faltas gravísimas N° 24, N° 25 y N° 45. Se anexan, además, los antecedentes de salud mental y de vulneración de derechos vinculados a la estudiante. En virtud de lo anterior, se activa el debido proceso y las correspondientes diligencias indagatorias, conforme al siguiente detalle:

Se dispone una medida cautelar de resguardo (suspensión) con fecha 25-05-2026, de naturaleza estrictamente cautelar y sin constituir sanción, la cual es notificada por escrito a la estudiante y a su apoderada.

Cronología de protocolo RICE de Expulsión:

Fecha	Hito del procedimiento
25 de mayo	Ocurrencia de los hechos; contención inicial e inicio del procedimiento (Formulario de Debido Proceso).
26 de mayo	Entrevista al estudiante afectado y a su apoderado.
27 de mayo	Entrevistas a estudiantes testigos, junto a sus apoderados.
28 de mayo	Entrevista a la orientadora del establecimiento.
29 de mayo	Notificación de cargos (faltas N° 24, 25 y 45) a la apoderada.
01 de junio	Recepción de descargos, declaración de la estudiante y certificado médico.
02 de junio	Entrevista a estudiante testigo y a su apoderado.
04 de junio	Entrevista a la Coordinadora PIE afectada por la agresión.
16 de junio	Consulta al Consejo de Profesores y resolución de la Dirección.
19 de junio	Envío del informe y de la resolución a la familia y a la Superintendencia de Educación (SUPEREDUC).

Si bien el Consejo de Profesores respaldó mayoritariamente la medida, se deja constancia de que la decisión final no fue sometida a su resolución. Con pesar, el Director informa que se ha resuelto hacer efectiva la expulsión de la estudiante de la institución.

El Director agradece la participación de los presentes y da por cerrada la sesión del Consejo Escolar.

CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Se propone el siguiente calendario tentativo de sesiones del Consejo Escolar para el año escolar 2026:

Sesión	Fecha tentativa	Estatus
Sesión 1	26/03/2026	Realizada
Sesión 2	28/05/2026	Realizada
Sesión 3	18/06/2026	Realizada
Sesión 4	27/08/2026	Por realizar
Sesión 5	22/10/2026	Por realizar
Sesión 6	22/12/2026	Por realizar

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

Durante la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueban las medidas de implementación del diagnóstico comunitario de seguridad, desarrollado mediante la aplicación de una encuesta.
2. Se aprueba la modificación de las faltas N° 39 y N° 42 del RICE.
3. Se comunica al Consejo Escolar la aplicación del protocolo de expulsión de una estudiante del establecimiento, en el marco de la investigación y del proceso de Aula Segura.

Cierre de la sesión

No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 09:58 horas.

Para constancia, firman los integrantes presentes.



FIRMAS

Director/a del Establecimiento

Roberto Villalobos Zamora

[Signature]

Representante del Sostenedor (SLEP Santiago Centro)

Marcela Ranea Fariña

Urbano R.

Representante Docentes

Nicole Chapz Vega

[Signature]

Representante Asistentes de la Educación

Carolina González Valdes

[Signature]

Representante Centro de Padres

[Signature]

Elizabeth Reyes G.

Representante Centro de Estudiantes (si corresponde)

Ana Ruiz

[Signature]

Jefe de la U.T.P.

María Lucho

Coordinadora P.E

Camila González S.

[Signature]

Representante DE Gremio DE Profesores
EVA Pastaronte Bustos.

[Signature]

Orientadora Ghislaine Corujo Antón

[Signature]